



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 212 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 JUL 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 25 de julio del 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 086-2015-UNTRM/CU, de fecha 06 de abril del 2015, se otorga Licencia sin goce de remuneraciones por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 30 de marzo de 2015;



Que, mediante Solicitud, de fecha 18 de julio del 2016, el Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, informa al Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias, que el sábado 16 de julio del 2016, se ha publicado en el Diario Oficial el Peruano, la Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU, fechada en Lima el 14 de julio del 2016, que dispone reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma, dando por concluida su designación como Presidente de dicha Comisión Organizadora dada por Resolución Viceministerial N° 008-2015-MINEDU y solicita realice el trámite correspondiente en la Facultad y ante el Consejo Universitario, para que se dé por concluida, a partir del lunes 18 de julio del año 2016, la licencia sin goce de remuneraciones por designación en cargo de confianza, que se le otorgó con Resolución de Consejo Universitario N° 086-2015-UNTRM-CU, de fecha 06 de abril del 2015; Asimismo, solicita se le otorgue licencia a cuenta de vacaciones pendientes, para que disponga del tiempo necesario para que haga la entrega de cargo y presentarse a la Facultad, para retomar sus funciones como docente.

Que, con Oficio N° 283-2016-UNTRM-A-FICA, de fecha 21 de julio del 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias, informa al Señor Rector, de la Solicitud antes acotada y solicita su consideración en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 25 de julio del 2016, acordó dar por concluida a partir del 18 de julio del 2016, la licencia sin goce de remuneraciones otorgada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 086-2015-UNTRM/CU, de fecha 06 de abril del 2015, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, respecto a su solicitud de licencia a cuenta de vacaciones pendientes;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 212 -2016-UNTRM/CU

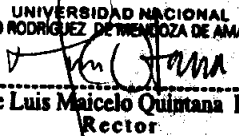
Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

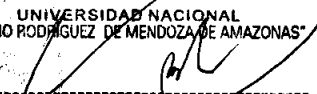
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 18 de julio del 2016, la licencia sin goce de remuneraciones otorgada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 086-2015-UNTRM/CU, de fecha 06 de abril del 2015, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR
GAESG
cmv